OTROSÍ Nº 01 AL CONTRATO 5308/CMC023/2023

FECHA OTROSÍ:	23 de octubre de 2023
OBJETO DEL CONTRATO:	"ADECUACION DEL ESPACIO PUBLICO ALEDAÑO AL MALL DEL BARRIO PALMAS DEL LLANO EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOTA- ANTIOQUIA."
VALOR INICIAL	*VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L* ***($25.754.352)*** *Incluido IVA*
VALOR ADICIONADO	*DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L* ***($12.810.311,80)*** *Incluido IVA*
VALOR TOTAL	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L **($38.564.663,80)** *Incluido IVA*
PLAZO ADICIONADO:	QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL:	TRES (03) MESES Y QUINCE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LLENO DE REQUISITOS LEGALES.
FECHA DE TERMINACION:	10 DE NOVIEMBRE DE 2023
COMPROMISO PRESUPUESTAL:	**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°** 2149 DEL 19/10/2023 **COMPROMISO REGISTRO PRESUPUESTAL N°** 2934 DEL 19/10/2023

Entre los suscritos a saber: **DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número Nro. 70.328. 979 de Girardota (Antioquia), quien actúa en este acto como Representante Legal del Municipio de Girardota, en su calidad de Alcalde, debidamente facultado según acta de posesión del 27 de diciembre de 2019 y la cual surte sus efectos legales, a partir del 1 de enero de 2020, la misma, realizada ante la Doctora. Bertha Isabel González Jaramillo, Jueza Primera Penal Municipal con funciones de control de garantía y conocimiento de Girardota – Antioquia y los Arts. 27 y 28 del Acuerdo Municipal 016 del día 29 de noviembre de 2019, quien para los efectos de este contrato se denominará **LA ENTIDAD** o **EL MUNICIPIO** identificado con el **NIT:** 890.980.807-1, de una parte, y por la otra **GEORGY PAOLO RUSSI LADINO,** identificado con cédula de ciudadanía Nº **1.032.421.356, CONTRATISTA,** se ha decido celebrar el **Otrosí Nº 01 al contrato 5308/CMC023/2023** del 26 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta la siguiente,

CONSIDERACIÓN

El pasado 26 de septiembre de 2023, se dio inicio al **AL CONTRATO Nº 5308/CMC023/2023** cuyo objeto es "adecuación del espacio público aledaño al mall del barrio Palmas del Llano en el municipio de Girardota- Antioquia", teniendo en cuenta que, esta actividad requiere de una preparación técnica, tecnológica, operativa y humana; sin embargo, la Secretaría de infraestructura, no contaba con el personal ni la infraestructura

técnica y logística necesaria para suplir tal necesidad; razón por la cual, se llevó a cabo la elaboración de dicho proceso contractual.

En cumplimiento a uno de los fines esenciales del Estado en cabeza de la administración municipal, se hace necesario realizar mejoramiento, mantenimiento y adecuaciones al espacio público existente en el municipio; garantizando una infraestructura física segura y digna que permita mejorar la calidad de vida de la población Girardotana.

El Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "**AHORA SI,** Girardota para todos" es la síntesis de todas las voces de las comunidad que se hicieron escuchar en las mesas de trabajo y concertación realizadas a nivel municipal, de manera sectorial, en grupos mayoritarios y en convocatoria abierta a las minorías organizadas; es también el análisis del diagnóstico que el trabajo realizado arrojó sobre las condiciones en las que se encuentra el municipio y sus amplias posibilidades de desarrollo a partir del programa de gobierno.

Es por ello que, a través de la Secretaría de Infraestructura, en la Administración Municipal de Girardota, se pretende la ejecución de diferentes proyectos que permitan una actuación eficiente y efectiva ante las necesidades que se presentan actualmente en el municipio; con el fin de velar por las necesidades de la comunidad y para darle cumplimiento a los diferentes proyectos propuestos para tal fin en el Plan de desarrollo 2020 – 2023, "**¡AHORA SÍ!** Girardota para todos".

Al referirse a espacios públicos en el municipio de Girardota, este es uno de los más concurridos en temas culturales, sociales y gastronómicos, ya que se encuentra a tan solo tres cuadras del parque principal y está localizado en una de las zonas de mayor tránsito tanto vehicular como peatonal, generando una población flotante que circula a su alrededor; además de los residentes que habitan en la zona, dada la cercanía de varias edificaciones importantes, entre ellos: el Hospital Municipal, la Corporación Politécnica, la casa de la Cultura Pedrito Ruíz, el Parque Innova; además de supermercados, los escenarios deportivos que conforman el INDER Municipal, una iglesia y varios locales comerciales a su alrededor.

Es por ello, que desde la secretaría de Infraestructura se realizó el proyecto en pro de hacer mejoramiento a dicho espacio público, para lo que se pretende realizar el retiro del actual cerramiento y dejar el espacio abierto, de manera tal que se pueda interactuar de manera más directa entre las dos zonas que separa, instalar algunos pasamanos elaborados en madera plástica, construir una zona donde se puedan recolectar y depositar adecuadamente los residuos y desechos que se generan en la zona, los que actualmente son una problemática constante por el mal uso del lugar destinado para ello y organizar las escalas.

Con base a lo anterior, es menester tener en cuenta que, La Secretaría de Infraestructura, busca realizar un Otrosí al contrato, por tanto, se pretende adicionar al valor inicialmente pactado, la suma de *DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L* ***($12.810.311,80)*** teniendo en cuenta que se ha venido ejecutando el contrato **N° 5308/CMC023/2023** y se identificó la necesidad de incluir ítems de obra extra, los cuales se listan a continuación:

NP1 - Descapote manual de terreno:
Se evidencia deterioro significativo en el césped del terreno, así mismo la presencia de maleza vegetal, la cual afecta el paisajismo del sitio y podría generar afectaciones a los cuerpos vegetales existentes, por lo tanto, se hace necesario realizar un descapote a todo el terreno para sanear el suelo y poder instalar nuevo césped para mejorar el paisajismo del lugar.

NP2 - Suministro e instalación césped:
Una vez realizado el descapote del terreno por lo anteriormente descrito, se hace necesaria la instalación de nuevo césped, para el reemplazo del anterior y embellecimiento del lugar.

NP3 - Hidrolavada con ácido de estructuras en concreto, como sardineles, cordones escaleras u otros:
En sitio se evidencia deterioro en los bordillos y las escaleras presentes en el área de intervención, las cuales presenta moho, manchas e impurezas propias del ambiente y el tiempo de instalación y con el fin de aplicar un acabado en pintura, se requiere realizar hidrolavado a estos elementos para retirar manchas, moho y de más impurezas presentes.

NP4 - Suministro y aplicación de pintura Koraza de Pintuco:
Con el fin de mejorar el paisajismo y embellecimiento del sitio de intervención, se hace necesaria la aplicación de pintura a los elementos en concreto presentes en el área de intervención y para ello se debe aplicar una pintura que resista la presencia de humedad en la zona, por tal motivo se recomienda usar pintura Koraza de Pintuco.

NP5 - Recalce de bordillo con mortero y/o concreto, según se requiera:
En el adelanto de las actividades de obra se evidencia que hay bordillos instalados que, si bien se encuentran deteriorados, con fisuras o desportillados, con el fin de disminuir costos realizando cambios totales, se pretende recalzar los bordillos que se encuentren menos deteriorados con el fin de emparejar con los bordillos presentes y que no se evidencie mucha diferencia con los bordillos nuevos o en buen estado.

Así las cosas, se hace necesario garantizar la continuidad del objeto del contrato **5308/CMC023/2023**, adicionando el valor inicialmente pactado, por la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L **($12.810.311,80)** IVA incluido.

Con base en lo anterior, el presente otrosí, se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA: La cláusula segunda del contrato se modificará de la siguiente manera:

VALOR: El valor de este contrato, en concordancia con el presente otro sí quedará así:

El municipio pagará la suma total de TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L **($38.564.663,80)** *Incluido IVA*, el cual tiene implícito los siguientes valores:

VALOR INICIAL	*VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L* ***($25.754.352)*** *Incluido IVA*
VALOR ADICIONADO	*DOCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L* ***($12.810.311,80)*** *Incluido IVA*
VALOR TOTAL	TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L **($38.564.663,80)** *Incluido IVA*

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista deberá cancelar estampillas y paz y salvo municipal en razón al valor adicionado al CONTRATO 5308/CMC023/2023.

CLAUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato inicial quedarán vigentes, sin modificación alguna.

Dado en el Municipio de Girardota -Antioquia, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2023.

DIEGO ARMANDO AGUDELO TORRES
Alcalde Municipal de Girardota

GEORGY PAOLO RUSSI LADINO
Contratista

ANDREA CASTRO RÚA
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Girardota
Supervisor

V°B: **Jorge Mario Castillo Parra**
Abogado Asesor Almacén